



NACIONAL



Resolución 380/2001

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Modifícase el Estatuto de la Obra Social del Personal Mosaísta.

Fecha de Emisión: 09/10/2001; Publicado en: Boletín Oficial 15/10/2001

VISTO el Expediente N° 19796/00 -SSSalud- y

CONSIDERANDO

Que se presenta la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA solicitando la aprobación de la modificación de su Estatuto, al que en su art. 14 se le ha introducido el inc. k).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 1615/96 y 856/01.

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el art. 14 del Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA (RNOS N° 1-1270), incorporándose el inc. k), cuyo texto se transcribe seguidamente: “Formar o integrar Federaciones de Obras Sociales, o cualquier otra forma de Asociación admitida por la legislación vigente”.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

- Rubén Cano.

